

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

El Concejal delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, ha dictado la siguiente Resolución (Decreto 2022/7032).

PRIMERO.- Finalizado el plazo de reclamaciones y visto el informe emitido por el Jefe sección de Personal en el sentido siguiente:

“En el expediente seguido en este Servicio de Personal, relativo a reclamación por exclusión de la lista de admitidos/as y excluidos/as provisionalmente del concurso-oposición en turno de promoción interna de una plaza de Técnico de Gestión (Grupo A, subgrupo A2) del Excmo Ayuntamiento de Ciudad Real, se emite el siguiente:

INFORME.

Primero.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2022, acordó aprobar las bases del proceso selectivo para la cobertura, por el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna de una plaza de Técnico/a de Gestión de Apoyo, (grupo A, subgrupo A2) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Segundo.- Desde el 23 de agosto hasta el 19 de septiembre de 2022, se abre el plazo de presentación de instancias por parte de los/as aspirantes.

Tercero.- Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOP número 184 de 22 de septiembre, se abre plazo de reclamación y subsanación de instancias presentadas el día 23 de septiembre de 2022 finalizando el día 6 de octubre del mismo año.

Cuarto.- D. Vicente Valverde Quevedo presenta con fecha 6 de octubre de 2022 instancia de subsanación de solicitud de proceso selectivo de una plaza de Técnico de Gestión, por su exclusión por la causa número A: Por no indicar en la solicitud la inscripción al procedimiento selectivo al que concurre.

Quinto: Vista la documentación aportada por D Vicente Valverde Quevedo que esta sin firmar por el propio interesado y tampoco está presentada por representante autorizado ni mediante certificado digital donde se acredite de forma clara quién ha sido quien firma, parece entenderse de lo anterior, que se ha sido incumplido lo dispuesto en el art. 66.1 e) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece "firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio".

Sexto.- No obstante, el Tribunal Supremo en varias sentencias señala que hecho referencia al dato su prueba documental es instrumental, cuya subsanación le corresponde a la Administración (STS 27 de Abril de 2.007, Recurso 10.132/2003).

Visto lo anterior se informa favorablemente la reclamación presentada.

El órgano competente para la estimación, en su caso, de la reclamación presentada corresponde a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real".

SEGUNDO.- Se procede a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico de Gestión (Grupo A, subgrupo A2) mediante concurso-oposición, en turno de promoción interna, quedando confeccionada como sigue:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Admitidos/as:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I
Gascón Cerdan	Manuela	****2652R
Valverde Quevedo	Vicente	7073****M

Excluidos/as:

Ninguno.

TERCERO.- Designación miembros del Tribunal Calificador:

Presidente/a titular: Sr. D. José María Osuna Baena.

Presidente/a suplente: Sr. D. Miguel Ángel Gimeno Almenar.

Vocal titular: Sr. D. Luis Felipe López Velasco.

Vocal suplente: Sra. D^a. M^a. Luisa María Márquez Manzano.Vocal titular: Sr^a. D^a. M^a Ángeles Pérez Costales.Vocal suplente: Sra. D^a. Olga Rebollo Moya.

Vocal titular: Sr. D. José Luis Márquez Alcázar.

Vocal suplente: Sra. D^a. M^a. Magdalena Sánchez Rojas.

Vocal titular: Sr. D. Marcos López Suarez.

Vocal suplente: Sr. D. Cesar Bernal Celestino.

Secretario/a titular: Sr. D. Daniel Melgar Martín.

Secretario/a suplente: Sra. D^a. M^a. Isabel Dónate de la Fuente.

CUARTO.- Día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Señalar para la realización del primer ejercicio el día 2 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Ciudad Real, debiendo ir provistos/as los/as aspirantes del D.N.I. y bolígrafo azul.

De conformidad con la base sexta que rige este procedimiento el orden de los aspirantes se iniciara alfabéticamente dando comienzo el opositor cuyo primer apellido comience por la letra "O".

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana según delegación de competencias en materia de personal, acordado por Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26/05/2022,

ACUERDO.

Primero.- Dejar sin efecto las resoluciones del Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana (Decreto número 2022/6998 y Decreto número 2022/7020).

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del Concurso-Oposición, promoción interna, de una plaza de Técnico de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Tercero.- Aprobar la designación de los miembros del tribunal calificador, día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Cuarto.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Anuncio número 3329